

ÁREA: HACIENDA Y CONTRATACIÓN

UNIDAD: CONTRATACIÓN

Expte. 2024/11500

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Con fecha 1 de julio de 2024, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Contratación ha formulado el siguiente INFORME PROPUESTA:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACION RELATIVA A LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA DOTACIÓN DE CENTRO EXPOSITIVO Y PARTICIPATIVO SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 10 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR. Expte.: 26/24.- Sum.

I. ANTECEDENTES

Se remite a la Delegación de Contratación con fecha 14 de junio de 2024 y procedente de la Alcaldía-Presidencia, solicitud de incoación de expediente de contratación para la licitación del suministro, montaje e instalación del mobiliario de oficina y equipamiento audiovisual para la dotación del proyecto de patrimonialización/adaptación del espacio expositivo y participativo sito en Plaza de la Constitución 10 de Roquetas de Mar, acompañada de memoria justificativa a tenor de lo establecido en el art. 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se justifica en la misma la necesidad de contratar, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Figura junto a la memoria justificativa, el PPT redactado por técnico municipal competente en la citada materia en el que se recogen las características técnicas de la prestación.

En la referida documentación se recogen los siguientes ANTECEDENTES:

Se trata de un contrato administrativo de suministro en virtud de lo establecido en los art. 16 y 25 de la LCSP, de carácter ordinario y cuya tramitación se propone mediante procedimiento abierto simplificado sumario en virtud del valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación establecidos.



La duración del contrato se extenderá como máximo 30 días naturales y empezará a contar desde la formalización de la adjudicación, que podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación y hasta que se firme el acta de entrega y recepción del suministro, momento en el que empezará a contar el plazo de garantía.

El plazo de ejecución, desde la formalización del pedido, será de quince (15) días naturales.

El Presupuesto Bases de Licitación se fija en la cantidad de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (32.985,42.-€) IVA incluido, cuya financiación será con cargo a la aplicación presupuestaria 03400 920 62500, código/proyecto de gasto 2024 2 034000 1.

El Valor estimado del contrato se establece en la cuantía de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (27.260,68.-€), formado por el presupuesto bases de licitación IVA excluido.

El precio máximo total establecido para el presente contrato de suministro será de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (27.260,68.-€), más la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO ERUSO CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (5.724,74.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (32.985,42.-€), IVA incluido

Se establecen dos (2) LOTES según se justifica en el apartado 6 de la Memoria Justificativa adjunta, en función de la tipología de la prestación:

- LOTE 1: MOBILIARIO DE OFICINA
- LOTE 2: EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL

LOTE 1: MOBILIARIO DE OFICINA

El Presupuesto Bases de Licitación del lote 1 se fija en la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTO CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (4.404,50.-€), IVA incluido.

El Valor Estimado del lote 1 se establece en TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (3.640,08.-€), conformado por el precio base de licitación IVA excluido.

El precio máximo para el lote 1 se fija en TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (3.640,08.-€), más la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (764,42.-€), lo que hace un total de CUATRO



MIL CUATROCIENTO CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (4.404,50.-€), IVA incluido.

- LOTE 2: LOTE 2: EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL

El Presupuesto Bases de Licitación del lote 2 se fija en la cantidad de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (28.580,92.-€), IVA incluido.

El Valor Estimado del lote 2 se establece en VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (23.620,60.-€), conformado por el precio base de licitación IVA excluido.

El precio máximo para el lote 2 se fija en VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (23.620,60.-€), conformado por el precio base de licitación IVA excluido, más la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (4.960,32.-€), lo que hace un total de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (28.580,92.-€), IVA incluido.

Se propone como responsable del contrato a Agustín Martínez Aparicio como Arquitecto, redactor tanto de la memoria justificativa como del PPT, adscrito a la Unidad de Obra de la Alcaldía-Presidencia, que será a su vez la unidad encargada de supervisar la ejecución y seguimiento del mismo.

Se hace constar que el referido contrato se encuentra contemplado en el Plan de Contratación 2024 aprobado el pasado 28 de diciembre de 2023 en Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Obra en el expediente Providencia de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2024 ordenando la incoación del expediente, asumiendo en ese acto el informe de necesidad que se recoge en la Memoria Justificativa.

Se encuentra incorporado al expediente el preceptivo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el cual se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto simplificado sumario en virtud del valor estimado del contrato y el criterio de adjudicación propuesto

*Al tratarse de un **procedimiento abierto simplificado sumario**, se deberá efectuar el anuncio de licitación y la convocatoria de la misma que no podrá ser inferior a diez (10) días hábiles a*



contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado cuyo enlace se encuentra alojado en la web del Ayuntamiento.

Se hace constar que obra el preceptivo informe jurídico de fecha 27 de junio de 2024 con nota de conformidad del Secretario General de fecha 28 de junio de 2024 en cumplimiento de la Instrucción dictada por el Órgano Secretaría General de fecha 21 de octubre de 2020, en virtud de lo establecido en los arts. 3.3.h) y 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede, esta Concejalia-Delegada, en virtud de lo expuesto, y de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con las atribuciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2023 (BOP de Almería nº 124, de fecha 30 de junio de 2023), por el que se le delegan las competencias sobre diversas materias, propone al órgano de contratación en este caso la Alcaldía-Presidencia, la adopción



del siguiente;

ACUERDO:

Primero.- Avocar las competencias en materia de contratación delegadas en la Junta de Gobierno Local para este acto.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación del suministro, montaje e instalación del mobiliario de oficina y equipamiento audiovisual para la dotación del proyecto de patrimonialización/adaptación del espacio expositivo y participativo sito en Plaza de la Constitución 10 de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, todo lo cual cumple con la legislación que le es de aplicación, según informe jurídico emitido a tal efecto, acompañado de nota de conformidad de la Secretaría General. Se trata de un contrato de carácter administrativo y ordinario, cuyo procedimiento de tramitación será abierto simplificado sumario, en virtud de lo establecido en el art. 159.6 del citado precepto legal.

Se hace constar que la referida licitación se encuentra recogida en el Plan de Contratación 2024 aprobado el pasado 28 de diciembre de 2023 en sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Tercero.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 y 159.6 de la LCSP, siendo el plazo para la presentación de proposiciones no inferior a diez días (10) hábiles a contar a partir del día siguiente de su publicación.

Cuarto.- La financiación del suministro será propia y se realizará con cargo a la aplicación 03400 920 62500 código de gasto / proyecto 2024 2 03400 1 1 MOBILIARIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES que consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A tal efecto se hace constar que existen las siguientes retenciones de crédito practicadas en fecha 25 de junio de 2024 por los importes que se detallan a continuación:

| LOTES | IMPORTE | Nº DE OPERACIÓN |
|--------|--------------|-----------------|
| LOTE 1 | 4.404,50.-€ | 220240009077 |
| LOTE 2 | 28.580,92.-€ | 220240009079 |

No se incorpora certificado de límites al que se refiere el art. 174 del TRLRHL al tratarse de un contrato cuya ejecución se producirá íntegramente en el ejercicio presupuestario corriente.



Quinto.- Proponer como Responsable del Contrato al técnico municipal Agustín Martínez Aparicio, como Arquitecto adscrito a la Delegación de Obra Pública, siendo la Alcaldía-Presidencia la Unidad Encargada del Seguimiento y Ejecución.

Sexto.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención Municipal, a la Alcaldía-Presidencia, a la técnico propuesta como Responsable del Contrato, y al Servicio de Contratación.

LA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Fdo. María Teresa Fernández Borja

EL RESPONS. DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Fdo. Gabriel Sánchez Moreno"

Se hace constar que, con posterioridad a la aprobación de la citada propuesta de resolución, se incorpora al expediente el preceptivo informe de la Intervención municipal fiscalizando de conformidad el presente expediente en fecha 1 de julio de 2024.

Por cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia, a la vista de la inmediatez de las actividades previstas que impiden su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Junta de Gobierno Local y, de acuerdo con el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVE:

Primero.- Avocar las competencias en materia de contratación delegadas en la Junta de Gobierno Local para este acto.

Segundo.- Aprobar el expediente en materia de contratación del SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN MOBILIARIO OFICINA Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA DOTACIÓN DEL PROYECTO DE PATRIMONIALIZACIÓN/ADAPTACIÓN DEL ESPACIO EXPOSITIVO Y PARTICIPATIVO SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 10 DE ROQUETAS DE MAR, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, todo lo cual se adecua a la legislación vigente según se recoge en el informe jurídico y la nota de conformidad, emitidos a tales efectos. Se trata de un contrato de carácter administrativo y ordinario, cuyo procedimiento de tramitación será abierto simplificado, en virtud de lo establecido en los art. 156 a 159.6 del citado precepto legal, según los cuales todo empresario interesado podrá presentar una única proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta (relación calidad-precio) teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en la Plataforma



de Contratación del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 y 159.6 de la LCSP, siendo el plazo para la presentación de proposiciones no inferior a DIEZ (10) días hábiles a contar a partir del día siguiente de su publicación.

Cuarto.- La financiación del suministro será propia y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 03400 920 62500 con código de proyecto de gasto 2024 2 03400 1 1 que consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares, habiéndose practicado las siguientes retenciones de crédito:

| Lote | Fecha | Nª Op. | Importe € |
|--------|------------|--------------|-----------|
| LOTE 1 | 25/06/2024 | 220240009077 | 4.404,50 |
| LOTE 2 | 25/06/2024 | 220240009079 | 28.580,92 |

Quinto.- Proponer como Responsable del Contrato al Arquitecto municipal Agustín Martínez Aparicio y como Unidad de Seguimiento y Ejecución a la Delegación de Alcaldía-Presidencia.

Sexto.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención Municipal, a la Delegación Alcaldía-Presidencia, al técnico propuesto como Responsable del Contrato, y al Servicio de Contratación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Gabriel Amat Ayllón

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Guillermo Lago Núñez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

